



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

Cargo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2012-MPMC/J

Juanjuí, 18 de Abril de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.



VISTO: La solicitud del señor: **Santos Marcos Fernández Julca y Berbelina Soto Mayta**, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz que corre inscrito en la Partida Registral N° 05004350, propiedad de Aurora Villaorduña de Pérez y Gil Pérez Gómez, inmueble ubicado con frente al Jr. Loreto esquina con Jr. Leticia, jurisdicción del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes, han cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, mediante Informe N° 277-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor del recurrente.

Que, mediante escritura de compraventa e independización N° 122, de fecha 16/03/2012, otorgado por Aurora Villaorduña de Pérez y Gil Pérez Gómez, venden e independizan un lote de terreno urbano, a favor de Santos Marcos Fernández Julca y Berbelina Soto Mayta, con un área de 171.00, cuya matriz está inscrita en la partida electrónica N° 05004350.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la subdivisión del **Lote Matriz**, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 055004350, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

Lote Independizado.- A favor de Santos Marcos Fernández Julca y Berbelina Soto Mayta.

Área: 171.00 m².

Perímetro: 56.00 ml.

Colindantes:

Por el frente: Con 9.00 ml. colinda con el Jr. Loreto

Por la derecha entrando: Mide 19.00 ml. Colinda con propiedad de Mariela Arévalo Fasabi.

Por la izquierda entrando: Mide 19.00 ml. Colinda con el Jr. Leticia.

Por el fondo o respaldo: Con 9.00 ml. colinda con propiedad de doña Aurora Villaorduña de Pérez, lote remanente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Web: www.munijuanjuí.go.pe / email: municipalidadjuanjuí@msn.com / Telef:042545838



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI



CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2012-MPMC/J

Lote Remanente:

Área: 135.00 m²

Perímetro: 48.00 ml.

Colindantes:

Por el frente: Mide 15.00 ml. colinda con el Jr. Leticia

Por la derecha entrando: Mide 9.00 ml. Colinda con propiedad de Santos Marcos Fernández Julca y Berbelina Soto Mayta, lote independizado.

Por la izquierda entrando: Mide 9.00 ml. Colinda con propiedad de terceros.

Por el fondo o respaldo: Mide 15.00 ml. Colinda con propiedad de Mariela Arévalo Fasabi.

Artículo 2°. – Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.– Precisar que el Predio Materia de Subdivisión no se encuentra debidamente habilitado.

Artículo 4°.– Recomendar al administrado a que realice el procedimiento de habilitación Urbana de su predio.

Artículo 5°.– Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas para su respectivo empadronamiento, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE